

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

viernes, 5 de abril de 2024 / Friday, April 5, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Talgo, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Talgo, S.A. comunica lo siguiente:

“Ganz-Mavag Europe Zrt. (“GME” o el “Oferente”), sociedad anónima privada (*private limited company*) de nacionalidad húngara, con domicilio social en 1122 Budapest, Városmajor utca 13. 6. em, Hungría, con NIF de su nacionalidad 32449208-2-43 (NIFIVA intracomunitario HU32449208), código LEI 875500V42WGFO5KXW371 e inscrita en el registro mercantil de Hungría con el número 01-10-142629, debidamente representada por don György Bacsa dr., mayor de edad, de nacionalidad húngara, provisto de pasaporte de su nacionalidad número BT5442676, en vigor, y don András Tombor, mayor de edad, de nacionalidad húngara, provisto de pasaporte de su nacionalidad número BT0779427, en vigor, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Oferente en virtud de las facultades

EXPONE

1. Decisión de formular la Oferta

GME ha decidido formular una oferta pública voluntaria de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Talgo, S.A. (“Talgo” o la “Sociedad Afectada”), esto es, 123.860.214 acciones de la Sociedad Afectada, de 0,301 euros de un valor nominal cada una, pertenecientes a una misma clase y serie, representativas del 100% de su capital social (la “Oferta”), de conformidad con los términos y condiciones que se describen en esta solicitud de autorización y en el folleto explicativo de la Oferta.

La decisión de formular la Oferta fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración de GME en su reunión celebrada el 7 de marzo de 2024.

La decisión de formular la Oferta no está condicionada a su aprobación por la junta general de socios del Oferente.

2. Principales características de la Oferta

El 7 de marzo de 2024 se publicó el anuncio previo de la Oferta previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007 como información privilegiada de la Sociedad Afectada, con número de registro 2.161 (disponible en la página web de la CNMV).

Por la presente se confirman las informaciones y características de la Oferta previstas en el anuncio previo, haciéndose constar que no se ha producido ninguna variación respecto de dichas informaciones, excepto por lo siguiente:

a) Autorización del Consejo de Ministros a la inversión extranjera

El 22 de marzo de 2024, el Oferente solicitó ante la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la autorización del Consejo de Ministros a la inversión extranjera directa en Talgo por parte del Oferente, resultante de la liquidación de la Oferta, de conformidad con lo previsto

en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, y en la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior.

b) Autorizaciones en materia de derecho de la competencia

Tras finalizar los análisis oportunos en materia de derecho de la competencia, se confirma que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26.1 del Real Decreto 1066/2007, la Oferta se condiciona a la obtención, como resultado de la concentración económica que resulte de la liquidación de la Oferta, de las siguientes autorizaciones preceptivas en materia de competencia, sin que impongan condiciones:

- (i) La Comisión Europea con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (ii) La Autoridad de Competencia de Albania, con arreglo a lo dispuesto en la Ley n.º 9121, de 28 de julio de 2003, sobre Protección de la Competencia (*Ligji nr. 9121, 71ate 28.7.2003, për mbrojtjen e konkurrencës*), Boletín Oficial de la República de Albania, n.º 71/2003, en su versión modificada.
- (iii) La Autoridad de Competencia de Kosovo con arreglo a lo dispuesto en la Ley n.º 08/L-056 sobre Protección de la Competencia (*Ligji nr. 08/L-056 për mbrojtjen e konkurrencës*), Boletín Oficial de la República de Kosovo, n.º 14/2022.
- (iv) La Autoridad de Competencia de Montenegro con arreglo a lo dispuesto en la Ley sobre Protección de la Competencia (*Zakon o zaštiti konkurencije*), Boletín Oficial de Montenegro, n.º 44/2012, 13/2018 y 145/2021.
- (v) La Autoridad de Competencia de Serbia con arreglo a lo dispuesto en la Ley sobre Protección de la Competencia (*Zakon o zaštiti konkurencije*), Boletín Oficial de la República de Serbia, n.º 51/2009 y 95/2013.
- (vi) La Autoridad de Competencia de Egipto con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Defensa de la Competencia n.º 3 de 2005 (en su versión modificada) y su Reglamento Ejecutivo, aprobado por Decreto del Primer Ministro n.º 1316 de 2015 (en su versión modificada).
- (vii) La Autoridad de Competencia de Arabia Saudí en relación con las aprobaciones, autorizaciones, consentimientos y renunciaciones exigidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de Defensa de la Competencia de Arabia Saudí aprobada por Real Decreto N.º (M/75) de 29/6/1440 H, correspondiente al 6 de marzo de 2019, sobre el control de las concentraciones entre empresas.

c) Autorizaciones en materia de inversiones exteriores en otros países

Asimismo, tras finalizar los análisis oportunos en materia de inversiones exteriores directas, se confirma que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13.2.d) del Real Decreto 1066/2007, la Oferta se condiciona a la obtención de la autorización, sin que imponga

condiciones, de la Autoridad de Negocios danesa, en virtud de lo dispuesto en la Ley danesa de control de las inversiones.

3. Garantía de la Oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, con el fin de garantizar el pago de la contraprestación de la Oferta el Oferente presentará ante la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de un aval bancario por un importe agregado de 619.301.070 euros, en el plazo previsto en el art. 17.1 del Real Decreto 1066/2007.

4. Documentación que se acompaña a la solicitud de autorización

A efectos de lo dispuesto en los artículos 17.1 y 20 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a esta solicitud de autorización la siguiente documentación:

- (i) Ejemplar debidamente suscrito del folleto explicativo de la Oferta.
- (ii) Documentación acreditativa de los acuerdos del Oferente en relación con la formulación de la Oferta.
- (iii) Certificación emitida por el Registro Mercantil de Budapest (Hungría) relativa al Oferente, acreditativa de su constitución, y certificación en relación con sus estatutos sociales vigentes, donde consta la capacidad legal de las personas responsables del folleto y firmantes de esta solicitud de autorización.

5. Notificaciones

El Oferente indica a continuación la dirección para notificaciones y comunicaciones en relación con la presente solicitud de autorización y el correspondiente expediente ante la CNMV:

J&A Garrigues, S.L.P.

A/A: Álvaro López-Jorrín Hernández / Leticia Comin Fernández-Cuesta

Calle de Hermosilla, 3 28001 Madrid

Tel.: +34 915 145 200

E-mail: alvaro.lopez-jorrin@garrigues.com / leticia.comin@garrigues.com

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado este escrito, junto con el folleto explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Budapest (Hungría), el 4 de abril de 2024.

Firmado por:

Don György Bacsa dr.

Cargo: Miembro del consejo de administración de Ganz-Mavag Europe Zrt.

Don András Tombor

Cargo: Miembro del consejo de administración de Ganz-Mavag Europe Zrt.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Pharma Mar, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Pharma Mar, S.A. comunica lo siguiente:

“La Comisión Ejecutiva de Pharma Mar, S.A., facultada por el Consejo de Administración de la Sociedad, ha decidido la ejecución del Plan de entrega de acciones de la autocartera de Pharma Mar, S.A. aprobado por acuerdo de su Junta General Ordinaria de Accionistas de 31 de mayo de 2023 (punto Sexto del Orden del Día), que autorizaba al Consejo de Administración (o a la Comisión Ejecutiva o al consejero o persona en quien el Consejo de Administración estimase conveniente delegar) a entregar de forma gratuita hasta un máximo de 41.000 acciones. Dicho Plan está dirigido exclusivamente a empleados y directivos del Grupo Pharma Mar con el fin de fomentar su participación en el capital social e incentivar su permanencia en el Grupo, sin que en ningún caso tengan la consideración de beneficiarios del mismo los miembros del Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A., aunque los mismos ocupen cargos directivos en cualesquiera sociedades del Grupo.

Las condiciones esenciales establecidas para la entrega gratuita de acciones se exponen a continuación:

- Sistema de lock up o bloqueo de las acciones. Sobre las acciones entregadas se establecerá un sistema de inmovilización o lock up a fin de que no puedan ser enajenadas, mecanismo de bloqueo que se extenderá igualmente a aquellas acciones adquiridas por el beneficiario sin necesidad de realizar desembolso alguno que por cualquier operación societaria traigan causa de las anteriores.

La inmovilización permanecerá en vigor durante un periodo de tres años (“Período de Fidelización”) desde que se produzca la entrega efectiva de las acciones.

Sin perjuicio de lo anterior, transcurrido un año y seis meses desde la entrega de las acciones se desbloqueará una parte de las mismas; concretamente, se levantará la inmovilización del número de acciones que resulte de dividir entre dos el total de acciones entregadas. Las acciones entregadas gozarán de plenos derechos políticos y económicos.

- Condición resolutoria de la entrega de acciones. La entrega de las acciones a cada beneficiario se somete a una condición resolutoria que se entenderá cumplida en los

supuestos de baja voluntaria, despido procedente del beneficiario o situación de excedencia (salvo que dicha situación de excedencia estuviera amparada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, o por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en cuyo caso el Período de Fidelización se prolongará por el tiempo que dure dicha situación), siempre y cuando se produzcan con anterioridad al fin del Período de Fidelización. En caso de extinción de la relación laboral entre un beneficiario y su sociedad empleadora por causas distintas de las anteriores, se entenderá cumplido el Período de Fidelización, salvo que dicha extinción se produjera con el fin de sustituirla por una nueva relación de dicho beneficiario con otra sociedad del Grupo Pharma Mar.

Las acciones sobre las que pesará la condición resolutoria serán aquéllas que debieran haber permanecido inmovilizadas durante todo el Período de Fidelización (es decir, las que debieran haber permanecido inmovilizadas, en principio, tres años). El cumplimiento de la condición no tendrá efectos retroactivos.

Acaecida la condición resolutoria, las acciones afectadas por la misma deberán ser devueltas mediante el mismo procedimiento de adquisición a Pharma Mar, S.A. o, por indicación de ésta, a la sociedad filial empleadora del beneficiario.

De conformidad a las anteriores condiciones, la Comisión Ejecutiva ha acordado entregar acciones por un valor total de 524.973,22 euros, siendo el valor de referencia de la acción el menor de los dos siguientes: a) el cambio medio ponderado de la acción de Pharma Mar, S.A. en el mercado continuo el día de hoy, 4 de abril de 2024; b) el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la acción de Pharma Mar, S.A. en el mercado continuo del último mes (es decir, entre el 4 de marzo de 2024 y el 4 de abril de 2024, ambos inclusive). El valor de las acciones así determinado sirve exclusivamente al fin de determinar el número de acciones a entregar a cada beneficiario, el cual no excede en ningún caso la cantidad de 12.000 euros por beneficiario. Dicho valor no constituye, por tanto, ninguna clase de precio.

El valor de referencia se ha establecido finalmente en 28,3616 euros correspondiente al cambio medio ponderado de la acción de Pharma Mar en el mercado continuo el día de hoy, 4 de abril de 2024, al ser inferior al cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la acción de Pharma Mar en el mercado continuo del último mes, que ha sido de

Una vez fijado definitivamente el valor de referencia, el número total de acciones a entregar a los beneficiarios se ha establecido finalmente en 18.510 acciones (0,1008% del capital social).

Las acciones serán entregadas mediante un cambio de titularidad, que está previsto tenga lugar en las próximas fechas, una vez abiertas las correspondientes cuentas a los beneficiarios del Plan."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Renta 4 Banco, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Renta 4 Banco, S.A. comunica lo siguiente:

“En el día de hoy, la Junta General de accionistas reunida con carácter ordinario y, en primera convocatoria, ha acordado, con cargo a los resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2023, que se abone un dividendo bruto de 0,12 euros por cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad, con derecho a percibir dicho dividendo.

Sobre dicho importe se practicarán, en su caso, las retenciones exigidas por la normativa fiscal aplicable.

- Fecha límite de negociación de las acciones de Renta 4 con derecho a percibir el dividendo (last trading date): 9 de abril de 2024;
- Fecha a partir de la cual las acciones de Renta 4 negocian sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 10 de abril de 2024;
- Fecha de registro (record date): 11 de abril de 2024 y,
- Fecha de pago (payment day): 12 de abril de 2024.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Renta 4 Banco, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Renta 4 Banco, S.A. comunica lo siguiente:

“La Junta General de accionistas, celebrada en el día de hoy con carácter ordinario y, en primera convocatoria, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a su deliberación y aprobación. Dichas propuestas de acuerdos fueron comunicadas mediante la publicación del correspondiente anuncio de “otra información relevante” el pasado 26 de febrero de 2024, con número de registro 26753 (CNMV)”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Caixabank, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Caixabank, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación a la información privilegiada de 14 de marzo de 2024, con número de registro 2165 (CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias aprobado por parte del Consejo de Administración de CaixaBank y puesto en marcha por la sociedad, de conformidad con lo previsto el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º. 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) n.º. 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, CaixaBank informa que ha realizado las siguientes operaciones sobre acciones propias entre el 28 de marzo y el 4 de abril de 2024 (ambos incluidos), sobre la base de la información recibida de Morgan Stanley Europe SE, gestor del programa de recompra:

Instrumento Financiero	Fecha	Operación	Número de acciones	Precio medio ponderado (€)	Importe Compras (€)	Centro de negociación
CABK	28/03/2024	Compra	1.875.449	4,5099	8.458.069	XMAD
CABK	28/03/2024	Compra	618.231	4,5137	2.790.523	CEUX
CABK	28/03/2024	Compra	109.759	4,5137	495.417	TQEX
CABK	28/03/2024	Compra	179.910	4,5157	812.424	AQEU
CABK	02/04/2024	Compra	1.734.552	4,5655	7.919.025	XMAD
CABK	02/04/2024	Compra	626.395	4,5644	2.859.116	CEUX
CABK	02/04/2024	Compra	110.231	4,5651	503.213	TQEX
CABK	02/04/2024	Compra	184.165	4,5651	840.735	AQEU
CABK	03/04/2024	Compra	1.708.011	4,5740	7.812.425	XMAD
CABK	03/04/2024	Compra	626.881	4,5714	2.865.697	CEUX
CABK	03/04/2024	Compra	110.309	4,5705	504.170	TQEX
CABK	03/04/2024	Compra	180.253	4,5800	825.567	AQEU
CABK	04/04/2024	Compra	1.725.182	4,6668	8.051.095	XMAD
CABK	04/04/2024	Compra	631.491	4,6576	2.941.234	CEUX
CABK	04/04/2024	Compra	110.138	4,6581	513.031	TQEX
CABK	04/04/2024	Compra	182.205	4,6713	851.134	AQEU
TOTAL			10.713.162	4,5778	49.042.876	

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Grifols, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grifols, S.A. comunica lo siguiente:

“En referencia al informe publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) con fecha 21 de marzo de 2024, Grifols presenta en este informe la información solicitada y quiere manifestar su pleno compromiso con el cumplimiento de todas las regulaciones y normativas vigentes para garantizar la transparencia y la integridad de la información financiera presente y futura.

Asimismo, Grifols se compromete a implementar todas las medidas mencionadas a continuación, al igual que cualquier medida adicional necesaria para asegurar la calidad de la información proporcionada a los mercados financieros e inversores y el cumplimiento más estricto de las directrices y recomendaciones establecidas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (“ESMA”, por sus siglas en inglés) y la CNMV.

A) Relevancia de las medidas financieras

Los estados financieros de Grifols se preparan de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, así como incluye otras medidas preparadas de acuerdo con el modelo de reporte financiero del grupo denominadas Medidas Alternativas de Rendimiento (“MAR”) según se definen en las directrices emitidas por la ESMA. Las MARs son utilizadas por la dirección de Grifols para evaluar el rendimiento del negocio y los flujos de caja del grupo en la toma de decisiones operativas y estratégicas y, por tanto, son información útil para los inversores y otros grupos de interés.

Grifols se compromete a otorgar la misma importancia tanto a las medidas financieras como a las MARs que se presentan en las publicaciones financieras de la compañía.

B) Reducción del número de medidas utilizadas para reflejar el EBITDA (MAR)

Con el objetivo de simplificar y mejorar la claridad en la presentación de la información financiera, la compañía procederá a reducir a dos el número de medidas empleadas para reflejar el EBITDA en sus comunicaciones de resultados; el EBITDA consolidado según pérdidas y ganancias y el EBITDA consolidado ajustado. En este sentido, Grifols reportará los mencionados EBITDAs de manera consolidada, no diferenciando la inclusión o no de las cifras correspondientes a Biotest.

Dichas dos medidas de EBITDA serán usadas como medidas de rendimiento de la compañía y cumplirán la función de proporcionar una mejor comparabilidad de la evolución y rentabilidad de Grifols a lo largo del tiempo, así como en relación con otras empresas comparables.

El EBITDA consolidado según pérdidas y ganancias se define como el resultado de explotación (EBIT), excluyendo la depreciación del inmovilizado material, la depreciación de los activos por derechos de uso, la amortización de los activos inmateriales y el deterioro del inmovilizado material, de los activos por derechos de uso y de los activos inmateriales.

El EBITDA consolidado ajustado se define como el EBITDA consolidado según pérdidas y ganancias sumando: (i) cargas y gastos extraordinarios, inusuales o no recurrentes; (ii) cualquier otro coste no recurrente en la actividad de la empresa; restando (iii) los ingresos y ganancias no recurrentes.

Con motivo de reforzar la claridad de la información proporcionada sobre las MAR, Grifols se compromete a introducir definiciones y explicaciones detalladas de los mismos, explicando su relevancia y utilidad. Además, se identificarán las MAR con su respectiva etiqueta o nota específica, donde se reflejarán sus bases de cálculo. Asimismo, se garantizará la consistencia en el tiempo de todos las MAR utilizados en nuestros informes financieros.

Adicionalmente a toda la información periódica que Grifols publica de las MARs y que forman parte de la presentación trimestral de resultados, de ahora en adelante, Grifols publicará un documento complementario donde se incluya la definición, relevancia de uso y reconciliación con los estados financieros, de todas las MARs utilizadas, el cual será de dominio público en la sección "Inversores" dentro de la página web de Grifols.

C) Uso de elementos no recurrentes, infrecuentes o inusuales

Grifols se compromete a limitar el uso de los elementos no recurrentes, infrecuentes o inusuales a casos específicos, proporcionando el detalle y la justificación del uso de tales partidas.

En caso de utilizar dichos elementos, se hará especial énfasis en incluir conceptos de carácter no recurrente, que no hayan tenido un impacto en períodos anteriores ni se espera que puedan tener un impacto en el futuro. De esta manera se garantizará que las MARs reflejen fielmente la realidad del negocio de la entidad y faciliten una interpretación y análisis precisos por parte de los inversores y demás partes interesadas.

D) Ajustes de ahorros de costes y mejoras operativas

Con respecto a los ajustes por ahorro de costes, mejoras operativas y sinergias, que se realizan en el EBITDA consolidado según el contrato de crédito (Credit Agreement), confirmamos que esta medida financiera no se usa como una medida alternativa de rendimiento de la entidad y por tanto no se debe interpretar como tal.

En los próximos informes financieros públicos, Grifols clarificará que la integración de ajustes basados en expectativas hace que estas medidas proyecten escenarios futuros en lugar de representar los resultados financieros presentes. Esta distinción será comunicada de manera explícita para asegurar que todas las partes interesadas comprendan que tales medidas no son indicadores del rendimiento o resultados financieros actuales de la entidad.

Finalmente, cabe destacar que cuando la compañía reporte un dato financiero ajustado, se precisara en su denominación que se trata de una medida ajustada, para que un inversor pueda distinguirla de una magnitud o ratio no ajustado, y, adicionalmente, se desglosara cuál sería la magnitud o ratio financiero calculado con magnitudes directamente extraídos de los estados financieros, sin ajustar.

E) Detalle del EBITDA y Deuda Neta

La compañía se compromete a desglosar los ratios de EBITDA consolidado según pérdidas y ganancias (MAR) y EBITDA consolidado ajustado (MAR), añadiendo todas las notas necesarias para que los inversores tengan a disposición toda la información. De este modo, adicionalmente, se desglosará la conciliación de la deuda financiera neta (MAR) con la deuda neta según balance reflejada en los estados financieros de la compañía como se detalla a continuación.

Cabe destacar que continuaremos reportando en los anexos de nuestras presentaciones trimestrales de resultados y otras publicaciones financieras, el ratio de endeudamiento según los criterios del Credit Agreement. El EBITDA incluido en dicho cálculo, es una medida que sirve de referencia para el ratio de endeudamiento financiero de la compañía según el

Credit Agreement y por tanto no es considerado un MAR ya que no pretende reflejar el rendimiento financiero del negocio.

EBITDA consolidado según pérdidas y ganancias (MAR) y Deuda Neta Según Balance

Miles de Euros	2022	2023
Resultado consolidado del ejercicio	208.279	59.315
Resultado de entidades por el método de la participación	1.483	923
Resultado financiero	442.941	574.458
Gasto por impuesto sobre las ganancias	90.111	43.349
Resultado atribuible a participaciones no dominantes	62.867	121.354
Amortización y Depreciación	415.338	451.759
EBITDA Consolidado según P&L	1.221.019	1.251.157
Miles de Euros		
	2022	2023
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	(547.979)	(529.577)
Pasivos por arrendamiento financiero-Leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma) Préstamos y otros Pasivos financieros	1.016.944	1.111.329
	9.739.304	9.945.889
Total Deuda Neta según Balance	10.208.270	10.527.641
Ratio de endeudamiento	8,4	8,4

EBITDA consolidado según Credit Agreement y Deuda Financiera Neta según Credit Agreement (MAR)

Miles de Euros	2022	2023
Resultado consolidado del ejercicio	208.279	59.315
Resultado de entidades por el método de la participación	1.483	923
Resultado financiero	442.941	574.458
Gasto por impuesto sobre las ganancias	90.111	43.349
Resultado atribuible a participaciones no dominantes	62.867	121.354
Amortización y Depreciación	415.338	451.759
EBITDA Consolidado según P&L	1.221.019	1.251.157
Impacto IFRS16- Arrendamientos financieros-Leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma)	(99.989)	(101.784)
Costes de restructuración	36.074	158.952
Costes de transacción	5.930	47.992
Costes de integración	24.171	0
Otros eventos no recurrentes	0	(6.636)
Ahorros de costos, mejoras operativas y sinergias en una tasa de ejecución	100.000	134.968
EBITDA Consolidado según Credit Agreement	1.287.203	1.484.650

Miles de Euros	2022	2023
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	(547.979)	(529.577)
Pasivos por arrendamiento financiero- Leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma)	1.016.944	1.111.329
Préstamos y otros Pasivos financieros	9.739.304	9.945.889
Total Deuda Neta según Balance	10.208.270	10.527.641
Impacto IFRS16- Arrendamientos financieros-Leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma)	(1.016.944)	(1.111.329)
Total Deuda Financiera Neta según Credit Agreement	9.191.326	9.416.312
Ratio de endeudamiento	7,1	6,3

Las diferencias principales entre el ratio de endeudamiento según el Credit Agreement y el ratio de endeudamiento según los estados financieros (P&L y Balance) en 2023, son debidos a; i.ajustes en el EBITDA por un total de 234 millones de Euros, de acuerdo al Credit Agreement, correspondientes a;

- (i) gastos extraordinarios, inusuales o no recurrentes; (ii) ahorros de costes y mejoras operativas para los próximos 12 meses (limitado al 10% del EBITDA Consolidado según Credit Agreement); y
- (ii) la exclusión del gasto correspondiente a los leasings. ii. la exclusión de la deuda asociada a los contratos de leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma) por un total de 1.111 millones de Euros, de acuerdo al Credit Agreement.

F) Detalle del EBITDA y Deuda Financieras Neta de las entidades relevantes con participaciones no controladas

A continuación se detallan las cifras a efectos consolidados del EBITDA consolidado de Grifols según pérdidas y ganancias (MAR) y la deuda financiera neta de las entidades más relevantes donde Grifols tiene participaciones no controladas, siguiendo los parámetros que se utilizan para los cálculos de endeudamiento de la compañía, conforme a los requisitos del Credit Agreement con los prestamistas y del Contrato con los bonistas (Indenture), y que se vienen aplicando de manera consistente.

En este sentido, confirmamos nuestro compromiso futuro de continuar proporcionando un desglose detallado del EBITDA y de la deuda financiera neta de aquellas entidades relevantes en las que tengamos participaciones no controladas.

2022

Miles de Euros	Grupo GDS	Grupo Biotest	BPC	Haema
Resultado después de impuestos de las actividades continuadas	140.678	(18.002)	30.086	(4.858)
Gasto por impuesto sobre las ganancias	39.897	(690)	2.747	(1.459)
Resultado financiero	(45.420)	11.327	(5.874)	(1.086)
Amortización y Depreciación	50.791	30.535	13.213	8.158
EBITDA Consolidado según P&L	185.947	23.171	40.172	755
Impacto IFRS16- Arrendamientos financieros-Leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma)	(2.412)	(3.780)	(5.492)	(4.115)
Costes de restructuración	1.117	0	118	3.049
Otras partidas no recurrentes	0	0	0	0
EBITDA Consolidado según Credit Agreement	184.652	19.391	34.798	(311)
% de participación no controlada	33,2%	29,8%	100,0%	100,0%
EBITDA Consolidado según Credit Agreement participación no controlada	61.323	5.778	34.798	(311)

Miles de Euros	Grupo GDS	Grupo Biotest	BPC	Haema
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	(540)	(116.642)	(7.677)	(19.906)
Activos/Pasivos financieros con Grifols	(949.951)	329.192	0	0
Pasivos por arrendamiento financiero-Leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma)	13.573	28.974	57.092	12.796
Préstamos y otros Pasivos financieros	6.082	293.158	0	0
Total Deuda Neta según Balance	(930.836)	534.682	49.415	(7.110)
Impacto IFRS16- Arrendamientos financieros-Leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma)	(13.573)	(28.974)	(57.092)	(12.796)
Total Deuda Financiera Neta según Credit Agreement	(944.409)	505.709	(7.677)	(19.906)
Total Deuda Financiera Neta según Credit Agreement participación no controlada	(313.638)	150.701	(7.677)	(19.906)

2023

Miles de Euros	Grupo GDS	Grupo Biotest	BPC	Haema
Resultado después de impuestos de las actividades continuadas	119.453	(74.795)	67.892	24.936
Gasto por impuesto sobre las ganancias	41.939	(49.092)	9.005	4.653
Resultado financiero	(62.947)	48.088	(14.310)	(5.026)
Amortización y Depreciación	52.997	62.292	9.839	7.965
EBITDA Consolidado según P&L	151.442	(13.507)	72.426	32.528
Impacto IFRS16- Arrendamientos financieros-Leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma)	(1.763)	(5.921)	(5.525)	(5.327)
Costes de restructuración	0	0	1.706	0
Otras partidas no recurrentes	(13.599)	10.400	0	0
EBITDA Consolidado según Credit Agreement	136.079	(9.028)	68.608	27.201
% de participación no controlada	33,2%	29,8%	100,0%	100,0%
EBITDA Consolidado según Credit Agreement participación no controlada	45.192	(2.690)	68.608	27.201

Miles de Euros	Grupo GDS	Grupo Biotest	BPC	Haema
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	(972)	(108.080)	(4.803)	(14.817)
Activos/Pasivos financieros con Grifols	(941.499)	336.548	0	0
Pasivos por arrendamiento financiero-Leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma)	13.870	57.881	53.788	12.749
Préstamos y otros Pasivos financieros	4.285	302.503	0	0
Total Deuda Neta según Balance	(924.315)	588.852	48.984	(2.068)
Impacto IFRS16- Arrendamientos financieros-Leasings (alquileres de inmuebles de los centros de donación de plasma)	(13.870)	(57.881)	(53.788)	(12.749)
Total Deuda Financiera Neta según Credit Agreement	(938.185)	530.970	(4.803)	(14.817)
Total Deuda Financiera Neta según Credit Agreement participación no controlada	(311.571)	158.229	(4.803)	(14.817)

G) Procedimientos de control

La entidad reforzará los procedimientos de control para minimizar la posibilidad de errores en el cálculo y desglose de las magnitudes financieras en sus informes financieros y comunicaciones de resultados.

A tal efecto, nos comprometemos a establecer un nuevo nivel de revisión a cargo del departamento de control interno de la compañía. Estos procedimientos estarán sujetos a controles estrictos para la presentación y divulgación de información y, a su vez, estarán diseñados específicamente para garantizar la precisión y claridad en el desglose y comunicación de todas nuestras magnitudes financieras.

Como se menciona anteriormente, nuestro compromiso es continuar asegurando la calidad de la información financiera que proporcionamos y garantizar que nuestras prácticas sigan cumpliendo con los máximos estándares marcados en las directrices establecidas por la CNMV y la ESMA.

Asimismo, la compañía toma razón de las omisiones señaladas por el Regulador en el informe referenciado de fecha 21 de marzo de 2024 y que, en el futuro, en la medida que sigan siendo relevantes, se incluirán en la información financiera que se reporte.

Nuria Martín Barnés - Secretaria del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Grifols, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grifols, S.A. comunica lo siguiente:

“En base a la interpretación errónea generada después de la publicación de la respuesta de Grifols a los requisitos de la CNMV, queremos aclarar que todas las deudas y obligaciones financieras de Grifols ya han sido incluidas y divulgadas en los estados financieros auditados publicados el 8 de marzo de 2024 y refrendados por el regulador. Los EUR 1.100 millones de euros no constituyen una deuda financiera, ya que están relacionados con los alquileres futuros de los inmuebles de más de 390 centros de donación de plasma en todo el mundo y, por lo tanto, no representa ninguna deuda nueva.

Nuria Martín Barnés - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Greenergy Renovables, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Greenergy Renovables, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de Greenergy ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, calle Rafael Botí 26, el día 7 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, 8 de mayo de 2024, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

D. David Ruiz de Andrés - Presidente del Consejo de Administración”

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Greenergy Renovables, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle Rafael Botí 26, el día 7 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 8 de mayo de 2024, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, esto es, el día 7 de mayo de 2024. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.

ORDEN DEL DÍA

I. Puntos relativos a las cuentas anuales, al estado de información no financiera, a la aplicación de resultados, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas.

Primero. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Grenergy Renovables, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

1.1. Examen y aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Grenergy Renovables, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

1.2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de Grenergy Renovables, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Segundo. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Tercero. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Grenergy Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto. Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Quinto. Reelección del auditor de cuentas de Grenergy Renovables, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

II. Punto relativo a la reducción del capital social

Sexto. Reducción del capital social en un importe nominal máximo de 535.708,25 euros, mediante la amortización de un máximo de 1.530.595 acciones propias de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de un máximo del 5% del capital social actual de la Sociedad. Delegación de facultades

III. Puntos relativos a la ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros

Séptimo. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Octavo. Ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros.

8.1. Ratificación y nombramiento de Dña. Ana Plaza Arregui como Consejera independiente de la Sociedad.

8.2. Nombramiento de D. Pablo Otín Pintado como Consejero ejecutivo de la Sociedad.

8.3. Reelección de Dña. Ana Peralta Moreno como Consejera independiente de la Sociedad.

8.4. Reelección de D. Nicolás Bergareche Mendoza como Consejero independiente de la Sociedad.

IV. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros

Noveno. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.

Décimo. Aprobación de un plan de incentivo a largo plazo de la Sociedad (*Stock Appreciation Rights*).

Undécimo. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2023.

V. Punto relativo a las autorizaciones al Consejo de Administración

Duodécimo. Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

VI. Punto relativo a la delegación de facultades

Decimotercero. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.

Complemento a la convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo

Los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 3% ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá realizarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Asimismo, los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 3% del capital social podrán, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.grenergy.eu) durante el plazo que determine la normativa vigente.

Derecho de asistencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia emitidos por la Sociedad

o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para el inicio de la Junta General.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”), el artículo 16 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia del representado a la Junta General, ya sea personalmente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá el valor de revocación.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas. El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta General mediante la presentación física de la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada. En la página web corporativa (www.greenergy.eu) está publicado el modelo de tarjeta de asistencia adaptado para esta Junta General Ordinaria de Accionistas.

En caso de que se suscitaren dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que la delegación: (i) se efectúa a favor del Presidente del Consejo de Administración (salvo conflicto de interés); (ii) se refiere a todos los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria; (iii) vota a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria; y (iv) se extiende a los puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria que puedan ser tratados en la Junta General de Accionistas conforme a la Ley, respecto de los cuales el representante ejercerá el voto en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado en el marco del interés social.

Derecho de información

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y consultar en su página web corporativa (www.greenergy.eu) los documentos que se mencionan a continuación:

- El anuncio de la convocatoria.

- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Propuestas de acuerdo correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

Asimismo, en relación con los puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, al estado de información no financiera, a la aplicación de resultados, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas, se pone a disposición:

- Cuentas anuales individuales e informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, junto con el correspondiente informe de auditoría.
- Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, junto con el correspondiente informe de auditoría.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre la independencia del auditor externo.
- Estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

En relación con el punto del orden del día relativo a la reducción del capital social:

- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias.
- En relación con los puntos del orden del día relativos a la ratificación, nombramiento y reelección de Consejeros, se pone a disposición:
- Informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya ratificación, nombramiento o reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya ratificación, nombramiento o reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- Información sobre los Consejeros cuya ratificación, nombramiento o reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la retribución de los Consejeros, se pone a disposición:

- Política de Remuneraciones de los Consejeros.

- Informe del Consejo de Administración en relación con la Política de Remuneraciones, que incluye como anexo el informe preceptivo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Asimismo, y con carácter general:

- Informe sobre las operaciones con partes vinculadas llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio 2023.
- Informe de la Comisión de Auditoría sobre su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre su funcionamiento correspondiente al ejercicio 2023.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Normas de uso del Foro Electrónico de Accionistas.

Adicionalmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de la propuesta motivada de la Política de Remuneraciones y del informe del Consejo de Administración en relación con la Política de Remuneraciones, que incluye como anexo el informe preceptivo de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, o verbalmente durante la celebración de la Junta General, las aclaraciones que estimen precisas acerca del informe del auditor y acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 24 de abril de 2023. Este derecho se podrá ejercitar remitiendo la comunicación escrita a la dirección de correo electrónico inversores@grenergy.eu o a la dirección postal calle Rafael Botí 26, 28023, Madrid, Departamento de Relación con Inversores.

Votación y delegación a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta General

Los accionistas con derecho de asistencia podrán, con carácter previo a la celebración de la Junta General, otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito a través de los siguientes medios: (i) correspondencia postal (remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada al domicilio social en calle Rafael Botí 26, 28023 Madrid); (ii) plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada

expresamente en la página web corporativa (www.greenergy.eu); o (iii) cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. En concreto, se considerará debidamente garantizada la identidad del sujeto que ejerce su derecho a voto si: (a) la comunicación es electrónica y está firmada con firma electrónica avanzada; o (b) si consta la firma manuscrita del socio y ésta ha sido legitimada notarialmente.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante cualesquiera de los medios anteriores deberán recibirse por la Sociedad, como regla general, con 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 12:00 horas del día 6 de mayo de 2024. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente estará facultado para admitir votos recibidos con posterioridad.

En la página web de la Sociedad (www.greenergy.eu) está disponible el modelo de tarjeta de asistencia, así como las reglas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad aplicables al ejercicio por el accionista de la representación y el voto por medios de comunicación a distancia.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- (a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- (b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiere emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente entre los accionistas y la Sociedad, así como para remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se tratarán con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como de revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos y demás normativa vigente, mediante comunicación escrita (que debería incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad) dirigida a Greenergy Renovables, S.A.: calle Rafael Botí 26, Madrid.

La Sociedad, en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros,

garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial o administrativo.

Intervención de notario en la Junta General

El Consejo de Administración ha acordado la presencia de notario para que levante acta de la reunión de conformidad con lo establecido en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

Información General

Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha prevista para la celebración de la Junta General, se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.greenergy.eu) con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.greenergy.eu).

La Sociedad se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones a la presente convocatoria que resulten necesarias o convenientes a la vista de las circunstancias concurrentes o de los cambios legales que puedan producirse. La Sociedad informará a través de su página web (www.greenergy.eu) o por los medios que resulten convenientes de cuantas medidas resulten aplicables en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes.

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Sociedad, a través de los siguientes medios:

- Correo postal: calle Rafael Botí 26, 28023, Madrid.
- Correo electrónico: inversores@greenergy.eu.

David Ruiz de Andrés - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Iberpapel Gestión, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberpapel Gestión, S.A. comunica lo siguiente:

“Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 4 de abril de 2024, se informa a los señores accionistas de que queda formalmente desconvocada la Junta General de

Accionistas prevista para su celebración en el Hotel de Londres y de Inglaterra, sito en la calle Zubieta 2, San Sebastián, el día 24 de abril de 2024 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 25 de abril de 2024, en el mismo lugar y hora. La convocatoria de la citada Junta, acordada por el Consejo de Administración con fecha 27 de febrero de 2024, fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la página web de la Sociedad (www.iberpapel.es) y comunicado a la CNMV a través de la correspondiente "Otra Información Relevante" el día 13 de marzo de 2024.

Tras la oportuna deliberación en la referida sesión del Consejo de Administración celebrada el 4 de abril de 2024, se ha advertido la conveniencia de implementar el aumento de capital con cargo a reservas aprobado por la Junta General en fecha 30 de mayo de 2023 bajo el punto 9 del orden del día, cuya ejecución se encuentra pendiente a día de hoy, de manera conjunta con el aumento de capital con cargo a reservas que asimismo se propone a la reunión de Junta General del presente ejercicio, todo ello en aras de una mayor simplicidad y claridad para los accionistas. Por este motivo, el Consejo de Administración ha acordado desconvocar la Junta General y volver a convocarla al objeto de proponer a la Junta General un acuerdo de aumento de capital que aúne el importe aprobado en la Junta General Ordinaria de 2023 y pendiente de ejecutar y el importe del aumento previsto para el presente ejercicio, permitiendo una única ejecución de los mismos. El resto de puntos del orden del día previstos para la reunión desconvocada quedarán inalterados en la nueva convocatoria incluyendo la devolución de prima de emisión de 0,50 euros por acción.

A tales efectos, el Consejo de Administración ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará en el Hotel María Cristina, sito en el Paseo de la República Argentina 4, 20004 San Sebastián, Guipúzcoa, el día 27 de mayo de 2024 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 28 de mayo de 2024, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. En los próximos días se publicará el texto íntegro del anuncio de desconvocatoria y convocatoria de la nueva reunión, junto con la documentación relativa a la misma, todo ello en los términos previstos en la normativa vigente."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Renta 4 Banco, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Renta 4 Banco, S.A. comunica lo siguiente:

"En el día de hoy, la Junta General de accionistas reunida con carácter ordinario y, en primera convocatoria, ha acordado, con cargo a los resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2023, que se abone un dividendo bruto de 0,12 euros por cada una de las acciones existentes y en circulación de la Sociedad, con derecho a percibir dicho dividendo.

Sobre dicho importe se practicarán, en su caso, las retenciones exigidas por la normativa fiscal aplicable.

- Fecha límite de negociación de las acciones de Renta 4 con derecho a percibir el dividendo (last trading date): 9 de abril de 2024;
- Fecha a partir de la cual las acciones de Renta 4 negocian sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 10 de abril de 2024;
- Fecha de registro (record date): 11 de abril de 2024 y,
- Fecha de pago (payment day): 12 de abril de 2024.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 26 de julio de 2023 (número de registro 1926 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 28 de marzo de 2024 y el 4 de abril de 2024, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
28/03/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	80,37
28/03/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	80,40
28/03/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	80,39
28/03/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	80,40
02/04/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	82,23
02/04/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	82,08
02/04/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	82,08
02/04/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	82,08
03/04/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	79,52
03/04/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	155	79,74

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
03/04/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	79,75
03/04/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	79,70
04/04/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	3.550	80,65
04/04/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	145	80,87
04/04/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	455	80,85
04/04/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	850	80,86

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Unicaja Banco, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Unicaja Banco, S.A. comunica lo siguiente:

“Como continuación de la comunicación remitida el 29 de febrero como otra información relevante con número de registro 27.164, relacionada con la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2024, la Sociedad informa de que, en el día de hoy se ha celebrado, en primera convocatoria, la citada reunión de la Junta General, en la que han resultado aprobados todos los acuerdos sometidos a la consideración de la Junta. El texto de los acuerdos se anexa a la presente.

Los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones se publicarán íntegros en la página web corporativa de la sociedad (www.unicajabanco.com).

Además, la Sociedad informa, como continuación de la Otra información Relevante de 24 de noviembre de 2023, con número de registro 25.521, de que el Consejo de Administración, en sesión celebrada en el día de hoy, ha designado Presidente del Consejo de Administración a D. José Sevilla Álvarez tras haber recibido la no objeción por parte del supervisor. En consecuencia, deviene efectiva la renuncia presentada por D. Manuel Azuaga Moreno a sus cargos de Presidente y consejero.

El Consejo de Administración ha manifestado unánimemente su más sincero y profundo agradecimiento a D. Manuel Azuaga Moreno por su intensa dedicación y compromiso, ensalzando su profesionalidad y esfuerzo, su prudencia y sentido de la responsabilidad.

El Consejo de Administración ha acordado, igualmente, tras su reelección como consejera, reelegir a D^a María Luisa Arjonilla López como Presidenta de la Comisión de Nombramientos y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado designar a D^a Nuria Aliño Pérez como Secretaria y miembro de la Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología, para cubrir la vacante

causada en dicha Comisión por el vencimiento de mandato de D. Felipe Fernández Fernández.

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de gestión de Unicaja Banco y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

- 1.1. Aprobar las Cuentas Anuales de Unicaja Banco, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el Patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria), formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, todos ellos verificados por los auditores de Unicaja Banco, S.A.
- 1.2. Aprobar las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado de Unicaja Banco, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, estado de flujos de efectivo y memoria), formuladas por el Consejo de Administración, así como el Informe de Gestión consolidado, elaborado por este mismo órgano, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, todos ellos verificados por los auditores de Unicaja Banco, S.A.

Segundo.- Aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar el Estado de información no financiera de Unicaja Banco, S.A. y de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, que ha sido elaborado por el Consejo de Administración y verificado por un prestador independiente de servicios de verificación.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar la siguiente propuesta de distribución de resultado de Unicaja Banco, S.A. del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023, formulada por el Consejo de Administración:

- (a) A reservas voluntarias: 140.558.744,68 euros.
 - (b) A dividendos: 132.003.630,24 euros⁽¹⁾.
- Total:** 272.562.374,92 euros

⁽¹⁾ (0,049722 euros brutos por acción)

Se prevé que el pago del dividendo se haga efectivo el día 19 de abril de 2024.

Quinto.- Nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.

Previo informe favorable y a propuesta de la Comisión de Nombramientos:

5.1. Ratificación o, en su caso, nombramiento de D. José Sevilla Álvarez como consejero, con la categoría de independiente.

Ratificar el nombramiento como consejero de D. José Sevilla Álvarez, acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 2 de febrero de 2024, con la categoría de independiente, y nombrarlo como consejero, con dicha categoría de independiente, por el plazo estatutario de 3 años.

5.2. Reelección de D^a María Luisa Arjonilla López como consejera, con la categoría de independiente.

Reelegir a D^a María Luisa Arjonilla López como consejera, con la categoría de independiente, por el plazo estatutario de 3 años.

Previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos:

5.3. Nombramiento de D. Víctor Covián Regales como consejero, con la categoría de dominical a propuesta de Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias.

Nombrar consejero a D. Víctor Covián Regales, con la categoría de dominical, por el plazo estatutario de 3 años, a propuesta de Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias.

Se hace constar que la eficacia del acuerdo queda sujeta a la obtención de la verificación de idoneidad y de las autorizaciones regulatorias correspondientes.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad continúa fijado en 15.

Sexto.- Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con cargo a reservas de libre disposición. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Delegación en el Consejo de Administración con facultades de sustitución.

Reducir el capital social previa obtención, en su caso, de las autorizaciones regulatorias correspondientes, hasta un importe máximo de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS (25.220.918,00 €), correspondiente a CIENTO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y DOS (100.883.672) acciones de VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,25 €) de valor nominal, representativas del 3,8% del capital social, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas derivativamente por la Sociedad al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021 en su punto noveno del orden del día, a través de cualquier mecanismo, con el objetivo de ser amortizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación y normativa aplicable, así como con las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes (la "Reducción de Capital").

La cifra definitiva de la Reducción de Capital la fijará el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución en los términos que se determinarán a continuación, dentro del límite máximo señalado y en función del número definitivo de acciones que se hubieran adquirido y que el Consejo de Administración decida amortizar conforme a sus facultades delegadas.

Dado que la Reducción de Capital tiene como finalidad la amortización de acciones propias de las que sea titular la propia Sociedad, no se producirá devolución de aportaciones.

La Reducción de Capital se realizará con cargo a reservas de libre disposición y la Sociedad dotará una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, por lo que, de acuerdo previsto en la citada disposición, los acreedores sociales no gozarán del derecho de oposición previsto en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

A efectos de lo previsto en el artículo 411.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que no se precisa el consentimiento de los obligacionistas de las emisiones de obligaciones en circulación, toda vez que no se verá modificada la proporción inicial entre la suma de capital más las reservas de la Sociedad y la cuantía de las obligaciones pendientes de amortizar.

El plazo para la ejecución de la Reducción de Capital será hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando sin efecto en la parte no ejecutada a partir de dicha fecha.

El Consejo de Administración queda facultado, tan ampliamente como sea necesario en Derecho y con expresas facultades de sustitución, cuando sea legalmente posible, indistintamente, en el Presidente del Consejo de Administración, en el Consejero Delegado, en la Secretaria del Consejo de Administración, el Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración y en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, para ejecutar total o parcialmente la Reducción de Capital, en una o varias veces, dentro del plazo de ejecución establecido y en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) Ejecutar la Reducción de Capital, determinando el número de acciones que proceda amortizar en cada ejecución, si esta fuera parcial.
- (ii) Acordar no ejecutar total o parcialmente el acuerdo si finalmente no se realiza ninguna adquisición de acciones propias con el objetivo de ser amortizadas o si, habiéndolas adquirido con esa finalidad las condiciones del mercado, de la Sociedad o alguna otra circunstancia con trascendencia social o económica, lo aconsejasen por razones de interés social o impidiesen su ejecución; informando en todo caso de tal decisión a la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.
- (iii) Declarar cerrada cada una de las ejecuciones parciales de la Reducción de Capital finalmente acordadas, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas en cada ejecución y, por tanto, el importe en que deberá reducirse el

capital social de la Sociedad en cada ejecución, todo ello con sujeción a los límites establecidos en el presente acuerdo.

- (iv) Dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para adecuarlo al resultado de la Reducción de Capital.
- (v) Realizar cuantos actos y suscribir cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para la ejecución y formalización de la Reducción de Capital, lo que incluye el complemento o subsanación de defectos u omisiones que pudieran impedir su plena efectividad.
- (vi) Publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la Reducción de Capital y cada una de sus ejecuciones, y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectiva amortización de las acciones a que se refiere este acuerdo.
- (vii) Solicitar y realizar cuantos trámites y actuaciones sean necesarios para la exclusión de la negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los correspondientes registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR).
- (viii) Fijar los términos y condiciones de la reducción de capital en todo aquello que no se haya previsto en el presente acuerdo, y realizar cualquier actuación necesaria o conveniente para su efectividad.

Séptimo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de Unicaja Banco, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

- A) Delegar en el Consejo de Administración para (i) realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar, interpretar, complementar, subsanar o desarrollar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, incluyendo de rectificación, complemento o subsanación; (ii) determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas; y (iii) delegar en el Consejero Delegado de la Sociedad todas o parte de las facultades recibidas de esta Junta General, en virtud tanto de los precedentes acuerdos como de este acuerdo octavo.
- B) Delegar en el Presidente, Don Manuel Azuaga Moreno, en el Consejero Delegado, Don Isidro Rubiales Gil, en la Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Natalia Sánchez Romero y

en el Vicesecretario no consejero, Don Vicente Orti Gisbert, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, y sin perjuicio de cualquier otro apoderamiento existente, pueda, con toda la amplitud necesaria (i) comparecer ante el Notario de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos adoptados en esta Junta General, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, el otorgamiento de las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, la subsanación, ratificación, interpretación o complemento de lo acordado y formalización de cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente; (ii) proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas, adjuntando los documentos que sean necesarios hasta la obtención del correspondiente depósito; y (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción, total o, en su caso, parcial de los acuerdos adoptados, si no se accediera a su inscripción total. “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Elecnor, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Elecnor, S.A. comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 20 de marzo de 2024, acordó, por unanimidad, nombrar a Dña. Irene Hernández Álvarez como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, por el mismo plazo por el que fue nombrada Consejera, es decir hasta el día 18 de mayo de 2026.

Con dicho acuerdo, el Consejo de Administración de la sociedad avanza en el cumplimiento de las recomendaciones del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, en particular, con lo dispuesto en su recomendación nº 47.

De conformidad con el nombramiento efectuado se hace constar, de forma expresa, que la composición de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la sociedad es la que sigue:

Presidente

D. Emilio Ybarra Aznar. Consejero Independiente.

Vocales

D. Miguel Cervera Earle. Consejero Dominical.

Dña. Isabel Dutilh Carvajal. Consejera Independiente.

Dña. Irene Hernández Álvarez. Consejera Independiente.

Secretario

D. Jaime Real de Asúa Arteché. Consejero Dominical.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Arima Real Estate Socimi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660 (CNMV), relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 29 de marzo y el 4 de abril de 2024:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
2-abr-24	ARM	C	XMAD	1.000	6,26000
3-abr-24	ARM	C	XMAD	1.486	6,26000
4-abr-24	ARM	C	XMAD	1.589	6,26000

D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Amrest Holdings, SE

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amrest Holdings, SE comunica lo siguiente:

“El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Paseo de la Castellana, número 163, 28046, Madrid y, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar en segunda convocatoria, el día siguiente 10 de mayo de 2024. Se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

El anuncio de convocatoria contiene el Orden del Día de la Junta General e indica la documentación que estará disponible a partir de hoy en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu).

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de AMREST HOLDINGS, SE (“AmRest” o la “Sociedad”) convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Paseo de la Castellana, número 163, Planta 10ª, 28046, Madrid, el día 9 de mayo de 2024, a las 10:00 horas (hora de Madrid, España), en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 10 de mayo de 2024, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, siendo previsible que se celebre en primera convocatoria.

Los asuntos que serán objeto de deliberación y votación en esta Junta General Ordinaria de Accionistas son los comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Reelección de consejeros:

5.1. Reelección de Dña. Romana Sadurska como consejera, con la categoría de independiente.

5.2. Reelección de D. Emilio Fullaondo Botella como consejero, con la categoría de independiente.

Sexto.- Reelección del auditor de cuentas.

Séptimo.- Aprobación del plazo de quince días para la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023.

Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

A los efectos de los artículos 173 y 516 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a todos los accionistas que el presente anuncio de convocatoria también será publicado, entre otros medios, en la página web de la Sociedad, cuya dirección es www.amrest.eu.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en su Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, acompañada de copia de la tarjeta de asistencia, delegación y voto (la "Tarjeta de Accionista") y de la documentación acreditativa suficiente de su condición de accionistas, emitida en español o inglés por la entidad depositaria correspondiente (el "Certificado de Titularidad").

ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Podrán asistir y participar en la Junta General ordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta, esto es, el 3 de mayo de 2024. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General ordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto. Los accionistas, o sus representantes, deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad o pasaporte. La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá el valor de revocación.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración, o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada, indistinta, solidaria y sucesivamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta

General, del Vicepresidente, del Secretario o del Vicesecretario del Consejo de Administración.

Salvo indicación en contrario expresada por el representado en el documento en el que confiere la representación, la delegación se extiende también a las propuestas de acuerdo sobre puntos no previstos en el Orden del Día. Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas de acuerdo sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del representado se entenderá que es la de votar en contra, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen por el representado en el documento en el que confiere la representación.

En el supuesto de que la representación se ejerza por los administradores de la Sociedad, en caso de solicitud pública de representación, y que el representado no haya indicado expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse durante el transcurso de la Junta fuera del Orden del Día, respecto de los cuales el representante votará en contra.

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que: (i) los consejeros Dña. Romana Sadurska y D. Emilio Fullaondo Botella se encuentran en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 5.1 y 5.2 del Orden del Día, cada uno de ellos respecto del punto específico en el que se propone su reelección como consejero; y (ii) el Presidente y todos los demás consejeros de la Sociedad se encuentran en situación de conflicto de intereses respecto del punto octavo del Orden del Día. Los consejeros podrían asimismo encontrarse en conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdo que, en su caso, fueran formuladas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día.

REPRESENTACIÓN Y VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia entregando la Tarjeta de Accionista en las oficinas de la Sociedad, debidamente cumplimentada, mediante su envío a la Sociedad (a) por correspondencia postal al domicilio social, a la atención de la Asesoría Jurídica (ref. Junta General), o (b) electrónicamente a través de la plataforma disponible en la página web corporativa de la Sociedad, e identificándose con su (i) DNI electrónico (DNIe) o (ii) certificado electrónico reconocido del que no conste su revocación, en los términos previstos en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, vigente y emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM).

En la página web corporativa de la Sociedad (www.amrest.eu) está disponible la Guía del Accionista, que proporciona información detallada sobre la forma en que los accionistas pueden ejercer sus derechos de asistencia y de representación y voto a distancia. Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, no más tarde del día 7 de mayo de

2024. La validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación por la Sociedad. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en el registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, y salvo prueba en contrario, este último número de acciones.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Documentación a disposición de los accionistas

A partir de la publicación de esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Castellana 163, 10ª planta, Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.amrest.eu), y solicitar la entrega o envío gratuito (a través del teléfono 917991650, de 8:00 a 16:30 horas, de lunes a jueves, y de 8:30 a 14:00 horas los viernes), de los siguientes documentos:

- El presente anuncio de convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- El informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2023, que incluye las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión individual y consolidado de la Sociedad, y los respectivos informes de los auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2023.
- El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2023 que forma parte del informe de gestión consolidado, junto con el informe de verificación del prestador independiente de servicios.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdo del Consejo de Administración a adoptar, en su caso, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día.
- Informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a los efectos previstos en los artículos 518.e) y 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, relativos a las propuestas de reelección de consejeros.
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023 a los efectos previstos en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- Guía del Accionista.
- Tarjeta de Accionista.

- Informes de funcionamiento correspondientes al ejercicio 2023 elaborados por las siguientes Comisiones: Comisión de Auditoría y Riesgos, Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y Comisión de
- Sostenibilidad, Salud y Seguridad.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Riesgos sobre la independencia del auditor de cuentas, a los efectos previstos en el artículo 529 quaterdecies, apartado 4 f) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Riesgos sobre operaciones vinculadas en el ejercicio 2023.

Ejercicio del derecho de información del accionista con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y de los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2023.

Ejercicio del derecho de información del accionista durante la celebración de la Junta General de Accionistas

Asimismo, durante la celebración de la Junta General los accionistas podrán solicitar verbalmente a los administradores las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca de los informes del auditor.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, representación, voto, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizará conforme a lo establecido en la Ley y en los documentos que integran el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, disponibles en la página web corporativa.

OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LOS MECANISMOS ELECTRÓNICOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, VOTO Y REPRESENTACIÓN

La Sociedad se reserva el derecho de modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos electrónicos que pone a disposición de los accionistas para el ejercicio de sus derechos de información, voto y representación en la Junta General cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de información, voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a la normativa vigente, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo uso se ajustará a la finalidad legal y a las garantías y reglas de funcionamiento establecidas por la Sociedad, pudiendo acceder a este los accionistas y asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

El Foro no supone un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General ordinaria de accionistas.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de estos datos personales para las finalidades indicadas es el cumplimiento de las obligaciones legales de la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General ordinaria de accionistas. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta difusión. El titular de los datos tendrá derecho de acceso,

rectificación, oposición o supresión de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a AmRest Holdings, SE, a su domicilio social, a la atención de la Asesoría Jurídica.

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

Mauricio Gárate Meza - Vicesecretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de abril de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

